

## SUNARP habilita la recepción y expedición de Certificado de Búsqueda Catastral virtual

### RESOLUCIÓN ° N° 103 -2020-SUNARP/SN

El día 4 de agosto de 2020, en el diario Oficial El Peruano, se publicó la RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 103 -2020-SUNARP/SN , mediante la cual se dispone que a partir del 10 de agosto del 2020:

- La expedición del Certificado de Búsqueda Catastral con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a nivel nacional.

La solicitud se presenta a través de una cuenta del Servicio de Publicidad Registral el Línea - SPRL, a la que se adjunta, en formato PDF y Shape, los planos y memoria descriptiva; los cuales serán emitidos al área de Catastro para que elabore su informe y sea remitido al área de publicidad donde se genere el Certificado de Búsqueda Catastral.

El Certificado de Búsqueda Catastral es un instrumento importante en la elaboración de estudios de títulos y en el saneamiento físico legal de los inmuebles; en la práctica, cuando se solicitaba un Certificado ubicado en otra zona registral el trámite se extendía de 5 a 14 días hábiles en promedio , por el término de la distancia.

Con la presente resolución, agilizará la obtención de este certificado vital tanto para informes particulares como para obras de inversión de mediana o gran envergadura.

[PARA MAYOR INFORMACIÓN HACER CLIC AQUÍ.](#)